



Expte. n° 35.017-016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo n° 3.501-009 (modificado y prorrogado por Resoluciones n°s. 1.753-019, 1.881-015 y 440-018 y prorrogado por Resoluciones n°s. 2.520-011; 2.521-011; 2.154-012 y 1.522-013), por el que se comprometen los servicios del Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, DNI n° 13.784.821, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyo vencimiento operó el 31 de julio de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, DNI n° 13.784.821;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 3501-009 (prorrogado y modificado por n° 1.753-019), suscrito entre esta Universidad y el Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, DNI n° 13.784.821, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 3501-009 (prorrogado y modificado por n° 1.753-019) suscrito entre esta Universidad y el Señor Jorge Alejandro VALENZUELA, DNI n° 13.784.821, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Residencias ////////////////

J.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte nº 35017-016

-2-

////////Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 01 de agosto de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0335 2021

vbm

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.